



ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 15 DE ABRIL DE 2014
NÚMERO: 07/2014

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina D. Valentín Martínez García D. ^a Isabel Cascales Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. Bienvenida Algarra Postigos D. Oriental Juan Crespo D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. Francisco José Belda Mira D. Antonio J. Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. José Manuel Martínez Crespo D. Manuel González Navarro D. Francisco Cantó Martínez
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. Antonio Martínez Mateo D. ^a Caridad Crespo Torres
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. ^a Margarita Pastor Cid.
No asisten	D. Alonso Carrasco Cambronero (Justif.) D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo (Justif.) D. Iván Níguez Pina (Justif.)
Sra. Secretaria Acctal.	D. ^a M ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Acctal.	D. ^a Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día quince de abril de dos mil catorce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Antes de dar comienzo a la sesión la Sra. Alcaldesa excusa al Sr. Níguez Pina y a la Sra. Cortes Vicedo que no han podido asistir por motivos laborales, al Sr. Sepulcre Segura por motivos de salud de un familiar y a la Sra. Alarcó Pina y el Sr. Carrasco Cambronero por motivos de salud.

No obstante, tanto el Sr. Sepulcre Segura como la Sra. Alarcó Pina, si es posible, se incorporarán durante la sesión.

Asímismo hace una breve explicación de la manera en que se va a desarrollar el debate teniendo en cuenta que ha sido presentada una enmienda por el Grupo Socialista.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO ÚNICO: PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2014.- APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 10 de abril de 2014.

“Visto el expediente administrativo tramitado para la aprobación de los presupuestos municipales para el ejercicio 2014.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal en relación con el presupuesto y los documentos que lo integran, emitidos el día 14 de marzo y, más concretamente el de 24 de marzo de 2014, que literalmente dice:

“Se emite el presente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 18.4 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, sobre expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Novelda para el ejercicio 2014, con carácter preceptivo y previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación

A.- CARÁCTER DEL INFORME. LEGISLACIÓN APLICABLE

Artículo 168.4 TRLRHL: “*Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 66 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.*”

Los expedientes de aprobación de los Presupuestos de las Entidades Locales han de acomodarse, con carácter general, a las disposiciones recogidas en los siguientes textos legales:

Legislación de Régimen Local:

- LRBL: Ley 7/1885, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 90 y 112
- TRLHL: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- RDP: Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del TRLHL.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se desarrolla el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local
- ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

Legislación de ámbito Estatal:

- Ley 22/2013 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)
- Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

B.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

Aprobado inicialmente el expediente de Presupuesto General, deberá exponerse al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá ser insertado en el Boletín de la Corporación, si lo tuviere, y resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el de la Provincia.

El Presupuesto entrará en vigor tras su publicación definitiva y con efectos del 1 de enero de 2014.

C.- CONTENIDO Y ANEXOS

En aplicación de normativa reseñada, el expediente del Presupuesto debe recoger todos los documentos y anexos que los artículos 165 y 166 TRLRHL y el artículo 18 del RD 500/1990 exigen como parte integrante del mismo. En concreto el expediente que se somete a fiscalización contiene:

1. Estados de gastos
2. Estados de ingresos
3. Bases de ejecución
4. Memoria explicativa del contenido del presupuesto
5. Liquidación del presupuesto del ejercicio 202 y estados de ejecución del 2013 referida a los doce meses
6. Anexo de personal de la entidad
7. Informe económico-financiero.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

8. Estado de la deuda

D.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura presupuesta adoptada en el Proyecto de presupuesto que se analiza se adapta a la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.

E.- BASES DE EJECUCIÓN

Las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto regulan las materias mínimas exigidas en el artículo 9.2 RD 500/1990 e incorporan otras cuestiones relevantes para la Entidad que, en ningún caso, contrarían ninguna normativa aplicable a la materia que regulan.

La estructura de las Bases es la misma que la recogida en ejercicios anteriores con adaptación a la legislación vigente en el presente momento del tiempo.

Como novedades más significativas se pueden destacar la inclusión de nuevos criterios en el régimen de aplazamientos y fraccionamientos de ingresos de derecho público, para adaptarlas a los criterios marcados por la Junta de Gobierno Local, así como la nueva cuantificación de derechos de difícil o imposible recaudación exigida por la nueva Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local.

F.- ANEXO DE INVERSIONES

No se contiene en el expediente por cuanto que no se prevé la ejecución de nuevas inversiones.

G.- ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

En este punto, esta funcionaria se remite al Informe económico-financiero confeccionado y suscrito por ella misma.

H.- APLICACIÓN DE LA LEY ORGANICA 2/2013 DE 27 DE ABRIL

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera recoge y regula tres objetivos instrumentales: estabilidad o déficit estructural, regla de gasto y deuda pública, además de reforzar la planificación presupuestaria a través de los denominados "marcos presupuestarios a medio plazo"

Estabilidad presupuestaria

Ingreso no financiero.....	20.678.770,00
Gasto no financiero.....	16.905.220,07
Ajustes por recaudación ingresos.....	- 2.092.491,60
Ajustes por liquidación PTE.....	133.751,40
Ajustes por inereses devengados en el ejercicio.....	5.897,64



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Estimación del saldo cuenta 413 a 31/12/2014.....-50.000
Capacidad de financiación.....1770.707,25

El Presupuesto 2014 cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria

Regla de Gasto

Capítulos 1 a 7 Presupuesto 2013.....17.352.347,20
AJUSTES empleos no financieros.....137.875,51
Total de gasto computable a 2013.....17.490.222,71
Capítulos 1 a 7 Presupuesto 2014.....15.399.251,17
AJUSTES empleos no financieros.....50.000
Total de gasto computable a 2014.....15.490.222,71

Límite máximo de gasto fijado en el Plan económico financiero aprobado el 30/03/2012 y posteriores modificaciones.....16.986.000,00

El Presupuesto 2014 cumple con el objetivo de la Regla de Gasto establecido en el Plan de ajuste municipal.

Deuda Pública

Ante la falta de concreción normativa de aplicación de esta regla para los entes locales, cabe señalar que, a 31/12/2014, el importe de deuda viva a fecha 31/12/2014 ascenderá a 27.659.345,09 euros, cantidad que supone el 133,76 % de los ingresos corrientes del ejercicio.

I.- APLICACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

La aprobación de esta Ley supone la necesidad de realización de estudios jurídicos y económicos sobre la prestación de aquellos servicios que no tengan la naturaleza de obligatorios para el Ayuntamiento de Novelda. A lo largo del ejercicio deberán determinarse las competencias, así como la sostenibilidad financiera de estos servicios que podrán suponer modificaciones presupuestarias en aplicación de la norma y de las delegaciones que se efectúen, en su caso.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Del estudio de los Estados de Gastos e ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento, se puede dictaminar que no existe déficit numérico ni de necesidades (entendidas éstas como servicios de prestación obligatoria y compromisos de gasto adquiridos) que no estén cubiertas con los correspondientes recursos ordinarios.

No obstante, se trata de un presupuesto ajustado que deja poco margen al gasto público y a la realización de actividades voluntarias por parte de los distintos centros gestores de la Entidad.

SEGUNDA: Se cumple el Principio básico de que los gastos ordinarios no estén financiados



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

con ingresos de capital. Es más, los ingresos ordinarios financian la totalidad de los gastos, tanto corrientes como de capital.

TERCERA: Durante el ejercicio 2014, Novelda se verá beneficiada pro el incremento coyuntural que supone el incremento de los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, ya que el Gobierno Central ha extendido la aplicación de esta medida para este ejercicio; el carácter coyuntural y no permanente debe valorarse a la hora de adoptar políticas de gasto para hacer sostenibles presupuestariamente, las decisiones de contratación que se adopten en este ejercicio.

CUARTA: Se advierte de la necesidad de someter a licitación pública el servicio de alumbrado público y mantenimiento eléctrico, por cuanto, además de la cobertura jurídica, se trata de un servicio cuyo volumen de gasto es muy elevado y debe estar sometido a criterios de mercado que deberán abaratar los costes. Manifestada esta voluntad por parte de la Corporación, no queda más que añadir salvo la posibilidad de que, en caso de que dicho abaratamiento no se produzca, la cobertura del servicio no se complete con las cantidades consignadas.

QUINTA: Se confirma que la documentación que forma el expediente del Presupuesto General se ajusta a la legalidad por lo que cabe informarlo favorablemente.

Antes de iniciar el debate por el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal P.P., se hace una presentación y explicación del presupuesto que se transcribe literalmente:

“Por fin hoy podemos traer para su debate y aprobación un presupuesto municipal, y digo por fin porque a pesar de todo lo que se ha dicho y hemos podido oír durante estos dos años, no ha sido plato de buen gusto ni para este Concejal ni para el Equipo de Gobierno haber tenido que prorrogar el presupuesto del ejercicio 2011 hasta hoy.

Si lo hemos hecho ha sido única y exclusivamente por responsabilidad, porque no podíamos confeccionar un presupuesto que no fuera real, y porque teníamos la obligación de sacar al Ayuntamiento del pozo en el que lo encontramos intentando no cerrar servicios.

Sé que el hecho de haber prorrogado los presupuestos durante estos años les ha venido muy bien para lanzar sus críticas hacia quien les habla y hacia este Equipo de Gobierno. Cuando tomábamos la decisión de hacerlo éramos conscientes de ello, pero preferimos soportar esas críticas antes que continuar engañando con unas cuentas irreales, hinchadas en sus ingresos, y de esa forma continuar acrecentando la herida que tenía este Ayuntamiento por la que se estaba desangrando a pasos agigantados.

Esa actitud es la que se debía haber tomado por lo menos a partir del ejercicio del 2008, y no se hizo. Esa falta de adecuación de las cuentas a la realidad es la que llevó a este Ayuntamiento a deber más de 30 millones de euros a los proveedores, además de lo que se debía a los bancos, y prueba de que lo que estoy diciendo es así es que a nadie le cabe en la cabeza que en el ejercicio del 2011 el Ayuntamiento, -según presupuestaron tras una modificación de créditos los anteriores responsables-, fuera a tener unos ingresos de más de 26 millones de euros, y que un año después, en el 2012, fuese imposible recaudar más de 20 millones de euros. ¿En tan sólo un año 6.000.000 de diferencia?, ¿alguien se lo cree?. No, los ingresos ya iban cayendo paulatinamente desde el 2008, pero nadie, ni del PSOE, NI DEL BLOC, NI DE IZQUIERDA UNIDA, se preocupó por corregir los gastos y



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

adecuarlos a la nueva realidad presupuestaria que se vivía.

Tan sólo en el presupuesto del 2011 se hizo un pequeño esfuerzo, un esfuerzo que resultó ser del todo insuficiente y que además no corregía la alegría con la que se había presupuestado durante los tres años anteriores, pero un esfuerzo que desde el Grupo Popular, entonces en la oposición, se quiso reconocer con un voto de abstención en aquellos presupuestos.

Hoy el esfuerzo que se ha hecho ha sido mucho mayor. Ya se han adecuados los gastos a la realidad de los ingresos, con sacrificio por parte de todos, de los ciudadanos, del personal de esta casa y también, porqué no decirlo, de los responsables políticos, por eso espero que tras haber reducido en más de 6.000.000 de euros los gastos, de no haber planteado ninguna subida de tasas o impuestos municipales en el presente ejercicio, de no haber tenido que eliminar ningún servicio, etc. Vds. también sean capaces de reconocer el trabajo realizado y no emitan, al final de este debate, un voto negativo al documento que hoy se presenta.

Como he dicho antes durante este tiempo hemos escuchado muchas cosas, algunas muy duras, como que éramos incapaces de elaborar unos presupuestos, o como que lo que estábamos buscando era el cierre de determinados servicios. Hoy todo eso queda demostrado que era falso puesto que hemos elaborado presupuestos y no se ha cerrado ni eliminado ningún servicio. Más bien al revés. Los presupuestos que hoy traemos a aprobación contemplan partidas suficientes para mantener los servicios que este Ayuntamiento presta, aunque no sean básicos o se puedan considerar como impropios, y además también disipan otra duda que se ha querido extender, y que era si íbamos a ser capaces de asumir la devolución del dinero que se nos ha prestado a través de los diferentes planes de pago a proveedores, unos planes a los que se ha acogido este Ayuntamiento y que algunos de Vds. también han denostado sin ningún tipo de razón puesto que han permitido que las empresas hayan obtenido liquidez, hayan visto saldada o reducida su deuda con esta administración, hayan podido evitar más despidos e incluso cierres, al igual que al Ayuntamiento también le ha permitido tener controlado el pago de su deuda, saber cuando y qué cantidad tiene que pagar y no tener que ir "conforme pueda" haciendo frente a la misma, y además, tener también controlados los costes de esa deuda, porque sabemos el tipo de interés a pagar y no estamos a expensas de la solicitud o no por parte de las empresas proveedoras de los intereses de demora correspondientes que, además, son mucho más elevados que los ofrecidos en estos planes de pago. Si alguien piensa o pensaba que esos intereses de demora se podían evitar porque existía alguna fórmula mágica para hacer frente a esos más de 30 millones de euros ya comentados, estaba o continúa estando muy, pero que muy equivocado.

He comentado que se han reducido los gastos en más de 6.000.000 €, pero creo que también es importante resaltar que, aunque se han pedido esfuerzos, hemos actuado al contrario que otras administraciones puesto que nos ha preocupado el mantenimiento de los puestos de trabajo, tanto de los trabajadores municipales, como de los que prestan sus servicios al municipio a través de empresas privadas. De esta forma, y al contrario de lo que se ha hecho en otros sitios, no hemos planteado ningún ERE, ni hemos llevado a cabo despidos de forma masiva. Únicamente con reducciones de contrato, jubilaciones, control de las horas extra y una optimización de los recursos humanos con los que cuenta este Ayuntamiento hemos sido capaces de reducir el **capítulo I de gastos** en más de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

1.700.000€, invirtiendo la tendencia, que ya se había convertido en normal, de que este capítulo experimentase incrementos en cada ejercicio. Pero además de esto, hemos sido capaces de disminuir el gasto de servicios ofertados por otras empresas sin que se tuvieran que producir despidos para ello, muy al contrario de lo que ocurrió durante el mandato anterior, en el que, por citar un ejemplo, una reducción de 200.000€ en la facturación anual de una de las empresas que presta sus servicios a este Ayuntamiento -concretamente URBASER- supuso el despido de 7 trabajadores de la misma, mientras que en el actual mandato, otra reducción del gasto en la misma empresa, no ha supuesto ningún despido, cosa que a su vez demuestra que la sensibilidad en esta materia no se encuentra en el hecho de ser de izquierdas o de derechas, sino en la preocupación y finura que demuestre y aplique cada uno a la hora de estudiar y analizar posibles medidas a aplicar. Es cierto que basándonos en esa forma de actuar algunas de las cuestiones que se planteaban en el plan de ajuste no se han llevado a cabo, pero hemos preferido, en este caso también, aguantar sus críticas por ello antes que favorecer el que familias de nuestro municipio sufrieran los agobios de que uno de sus miembros pasara a engrosar las listas del desempleo. A pesar de lo que terminé de comentar en cuanto al Plan de Ajuste, se ha de señalar que con el presente documento se está dando cumplimiento al mismo, y así lo asegura la Sra. Interventora en su informe de fiscalización que se incluye en este expediente cuando dice que ***“El Presupuesto 2014 cumple con el objetivo de la Regla de Gasto establecido en el Plan de ajuste municipal”*** al igual que en esa misma página de su informe también se asevera que ***“El Presupuesto 2014 cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria”***

Independientemente de lo comentado hasta ahora, hay una cosa que creo que se debe reflejar: Hoy podemos presentar presupuestos, cuadrados y con capacidad para asumir los servicios y competencias que ya tenemos, pero **esto no implica que estos presupuestos sean los que quiere el Equipo de Gobierno**, ni que **vaya a finalizar el ejercicio sin modificaciones de los mismos**.

Efectivamente a este Concejal y al Grupo Municipal al que pertenezco nos hubiera gustado poder traer otro tipo de documento para su aprobación, un documento que contemplara mayores dotaciones económicas para la realización de actividades por parte de las diferentes concejalías, mayores dotaciones económicas para el mantenimiento de infraestructuras o, porqué no decirlo, un documento que también contemplase inversiones a realizar en nuestro municipio. Pero esto no es posible por una sencilla razón, porque el dinero es el que es y no es más del que se ha previsto, y con eso es con lo que tenemos que jugar durante el ejercicio. Sé que posiblemente en sus intervenciones dirán que habría que destinar dinero a tal o cual cosa, que debería de contemplarse tal o cual partida, o que debería de haber más dotación económica para este o aquel asunto, es más, posiblemente en algún caso tengan Vds. razón, pero destinar dinero a otras cosas diferentes de las que se contemplan en el presente documento significa que de algún sitio hay que detraer esas cantidades, y dudo mucho que se pueda detraer nada de lo que ahora mismo se contempla sin estropear lo que ya se tiene y se pretende mantener.

Todo esto que estoy diciendo de lo “ajustado” de estas cuentas implica además otra cuestión, y es el riguroso control que hay que llevar sobre las mismas. Un control que estoy seguro va a provocar que a lo largo del año haya que realizar alguna modificación de créditos puesto que podemos tener algún sobrante en alguna partida que podamos destinar



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

a otras para su refuerzo. Modificaciones de crédito a las que no hay que temer puesto que el presupuesto ni es ni debe ser un documento estático, sino todo lo contrario, es un documento que dura todo un ejercicio, con todo lo que pueda ocurrir durante ese tiempo y que por tanto, aunque de forma moderada, hay que saber adaptar también a las diferentes situaciones. Por ello que nadie piense que el hecho de contar con presupuesto municipal ya implica que no se vaya a modificar el mismo. No será la tónica habitual, ni se realizarán un número importante de modificaciones, pero desde luego no quedan descartadas las mismas.

En cuanto a los ingresos, como ya he comentado, vemos un importante descenso de los mismos respecto al último presupuesto aprobado y sobre todo tras las modificaciones de crédito que se realizaron en el ejercicio del 2011. En aquella ocasión se partía de unos ingresos que ascendían a 23.771.270 €, cantidad que como también he dicho ya, posteriormente se incrementó hasta los 26.000.000 €. Para el presente ejercicio la cifra de los ingresos asciende a 20.678.770 €, un 13% aproximadamente menos de lo inicialmente presupuestado hace 3 años.

Dentro del apartado de los ingresos podemos observar como todos los capítulos que lo forman experimentan una considerable disminución, a excepción del **capítulo I “Impuestos Directos”** que se incrementa en aproximadamente 1.700.000 €. Un incremento que se produce fruto de una mayor recaudación en lo que se refiere al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y que se explica perfectamente en el **“Informe Económico Financiero”** elaborado por la Sra. Interventora cuando dice : *“ Las previsiones derivadas de este tributo, gestionado íntegramente por SUMA Gestión Tributaria y que es el más destacado desde el punto de vista cuantitativo, han sido concretadas a la vista de los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2013, incrementándose la cifra de Presupuesto de 2011 en un 22,68%, recogiendo los datos del padrón previsto para 2014, descontado la cuantía prevista por posibles bajas y con una escasa previsión de altas para el ejercicio. La aplicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, en virtud del cual se incrementa el tipo mínimo del tributo, así como la desaparición de la reducción de la base imponible recogida en el artículo 67 del TRLRHL, supone que el peso de este tributo supere el 32% de los ingresos corrientes.”*

Por lo demás, dentro de este capítulo, el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica aumenta su recaudación respecto al 2011 tan sólo en 19.000 €, una cantidad insignificante, mientras que el resto (Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre el Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, o Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica) quedan exactamente igual que hace ahora tres años, sin que se prevea ninguna variación en su recaudación.

Llegados a este punto, y ya que estamos hablando de los ingresos, creo que es importante destacar los criterios que se han seguido para la presupuestación de los mismos, criterios que también explica la Sra. Interventora en su **“Informe Económico Financiero”** cuando dice: *“Las previsiones del Presupuesto de ingresos 2014, se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por el departamento de Rentas y el análisis de la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios realizado por esta Intervención.*

La información ha sido obtenida a su vez de las bases de datos de la contabilidad municipal.

Se ha analizado la coherencia de los datos cuando tienen orígenes distintos, dando



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

prioridad a aquellos que ofrecen mayor fiabilidad, todo ello bajo el principio de prudencia. Este principio general exige el contraste y verificación de los datos, en especial si se depende de otras Administraciones Públicas, dada la actual coyuntura económica y la exigencia de equilibrio presupuestario y déficit cero para cualquier administración.”

Es decir, en ningún caso hemos cometido el error de inventarnos los datos o de ser alegres a la hora de poner los números, sino más bien todo lo contrario, se han analizado todos de acuerdo con la información que se tiene de SUMA que es nuestro principal órgano gestor en materia de recaudación, así como de los datos de ejercicios anteriores con los que contamos en el propio Ayuntamiento, y a pesar de haber obtenido con esos análisis unas estimaciones ya muy fiables, hemos aplicado en todos los casos un criterio de prudencia, sin que creo que sea necesario volver a explicar el porqué.

En cuanto al **capítulo II** de los ingresos, el de “**Impuestos Indirectos**”, el mismo tan sólo contempla para el presente ejercicio el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. A pesar de que ya han transcurrido tres años desde que se presupuestó por última vez, para el presente ejercicio sufre una disminución respecto al 2011, de aproximadamente un 33%, quedando con una previsión de ingresos que asciende únicamente a 200.000 €, teniendo una escasa incidencia sobre el computo total del apartado de ingresos cifrada tan sólo en el 0,9% de los mismos.

En referencia ya al **capítulo III** de los ingresos, el denominado “**Tasas y Otros Ingresos**”, podemos aseverar que es uno de los que más ajustes a la baja experimenta, y ello es debido única y exclusivamente a la ya comentada adecuación de las cifras a la realidad. Así por ejemplo observamos como muchos de los conceptos por los que se decía en el ejercicio del 2011 que se iba a recaudar cantidades significativas como puedan ser los de “*utilización privativa o aprovechamiento especial de empresas de suministros, o utilización privativa o aprovechamiento especial de empresas de servicios de telecomunicaciones*”, simple y llanamente desaparecen del presupuesto, al igual que otras como la “*recaudación por Multas por infracciones urbanísticas*” experimentan una considerable reducción en sus previsiones para el ejercicio 2014. Esta adecuación, que repito se ha llevado a cabo en todos los conceptos, hace que el capítulo III que estamos comentando pase de 4.894.300 € a tan sólo 3.382.170 € para el presente ejercicio, lo que supone más de un 30% de disminución en sus previsiones, y es que también el “**Informe Económico – Financiero**” es muy claro cuando, en este capítulo concretamente, habla de partidas en las que no se ha recaudado nada durante los ejercicios anteriores, a pesar de que, como se ha puesto de manifiesto, contaban con una previsión importante de ingresos.

Algo similar ocurre con el **capítulo IV “Transferencias corrientes”**, puesto que en el último documento aprobado tenía unas previsiones de ingresos de 7.277.110 €, mientras que tras su correcta presupuestación no asciende a más de 5.828.500 €, y esto es debido a varios factores: Por un lado, y a pesar de que la participación en los tributos del Estado experimenta un aumento cercano a los 240.000 €, es cierto que por parte de otras administraciones sus aportaciones se han visto reducidas, pero ello no es óbice para que también se reconozca que en el documento presupuestario del 2011 que estamos comparando se incluyeron en este capítulo partidas que nunca llegaron a materializarse, y que incluso en algún que otro caso no se sabe ni cual era su destino. Valga como ejemplo de lo que estoy diciendo la partida denominada “*Plan PISLUP*”, que contaba con unas previsiones de 400.000 €, o la de “*Otras transferencias*” provenientes de la Administración



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

General del Estado que contaba con unas previsiones de ingresos de 130.000 € pero que tampoco se materializó, ni tan siquiera se sabe cuales debían ser esas “otras transferencias”.

El documento que hoy se trae a debate no cierra la posibilidad de que se puedan recibir más transferencias por parte de otras administraciones además de las que ya prevé, pero como he dicho antes se ha querido ser muy prudentes y se ha preferido no contemplarlas hasta que no lleguen las correspondientes resoluciones. Su presupuestación se llevaría a cabo con posterioridad generando nuevos créditos con su correspondiente contraprestación en el apartado de gastos, y será financiación externa que nos encontremos a parte de la prevista. Se está aplicando en este caso el criterio contrario al que se aplicó durante el mandato anterior, en el que se contemplaban las previsiones con el problema de que posteriormente no se cumplían las mismas, a pesar de que esas previsiones, ya se habían trasladado también a los gastos, y se contraían los mismos generándose o aumentando el problema de la liquidez con su consiguiente traslado al incremento en la deuda de proveedores.

Respecto al **Capítulo V** de “**Ingresos Patrimoniales**” también sigue la tónica de los anteriores, disminuyendo en su cómputo global más de un 81% en comparación con el último presupuesto aprobado. En el mismo no se ha tenido en cuenta ningún ingreso por aprovechamiento urbanístico bien a través de PAI'S o bien a través de Declaraciones de Interés Comunitario, y ello a pesar de que existen resoluciones, e incluso sentencias, en este sentido que el Ayuntamiento de Novelda todavía no ha ingresado y que creemos ocurrirá durante este año, pero ese criterio de prudencia que he comentado anteriormente es el que también nos ha llevado a tomar esta decisión.

Los capítulos de ingresos **VI, VII y VIII** no sufren apenas cambios respecto al 2011, puesto que en ese ejercicio sus previsiones no pasaban de 290 € en el mejor de los casos. Sí llama la atención en cambio el **capítulo IX** de ingresos “**Pasivos Financieros**” que por primera vez desde hace años no cuenta con previsión alguna, y esto es debido a que ni se debe, ni se puede concertar ningún préstamo con ninguna entidad financiera destinado a financiar nuevas inversiones. Ese “ni se debe ni se puede” es algo que tal vez, y a la vista de los resultados en cuanto al índice de endeudamiento se refiere, ya debía haberse aplicado en el ejercicio del 2011. En aquel momento se tuvo en cuenta la liquidación del 2009 para calcular esos índices, una liquidación que se aprobó con remanente positivo y que tras la auditoria realizada por la Sindicatura de Cuentas se demostró que no era correcta y que por tanto los índices de endeudamiento que se extraían de la misma tampoco lo eran, cuestión esta que también ha contribuido a complicar más el momento actual.

Por último, en cuanto a los ingresos se refiere, he de señalar que en el ejercicio del 2013, tal y como se desprende del “**Estado de Ejecución de Ingresos del 2013**” que forma parte del expediente, los Derechos Reconocidos Netos, es decir, aquello que está al cobro tras haber efectuado las correspondiente anulaciones, cancelaciones, etc. ascendían a 20.632.060,7 €. A pesar de que se podían prever para el presente ejercicio unos Derechos Reconocidos Netos por un importe global mayor, no hemos querido arriesgar tampoco en ese sentido, y se prevén unos ingresos totales para el presupuesto objeto de este debate en la línea de los Derechos Reconocidos Netos del pasado ejercicio, de ese modo podemos aplicar aquello de que si nos encontramos con más durante el presente, mejor, al tiempo de que es una prueba más de la prudencia que se ha aplicado a la hora de confeccionar los presupuestos para el 2014.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Lógicamente todos estos ajustes en los ingresos que, aunque no lo parezca, he tratado de explicar resumidamente, tienen también su reflejo en el apartado de gastos. De ese modo, y como he comentado al principio, los mismos también se han adecuados a la realidad marcada por lo que efectivamente recauda este Ayuntamiento. Una adecuación que no es fruto del trabajo de un día, sino que se viene produciendo desde que este Equipo de Gobierno tomó posesión de su cargo.

El que ahora podamos decir que el **capítulo II de Gastos Corrientes** ha disminuido cerca de un 24% pasando de más de 6.200.000 € a 4.759.000 €, o que el **Capítulo I de Personal** ha disminuido en más de 1.700.000 € no es porque simple y llanamente hemos puesto los números que se podían poner repartiendo de una forma más o menos acertada los ingresos totales, sino que para poder llegar hasta ahí se ha tenido que realizar un trabajo que no ha sido fácil, reduciendo costes y tratando de hacerlo de la forma menos dañina para la ciudadanía. Así por ejemplo se han tenido que tomar decisiones importantes como la recuperación de algún servicio que se prestaba por empresas privadas y que ahora se presta directamente por el Ayuntamiento, o el cierre de alguna oficina, trasladando sus competencias a otros departamentos y ganando así en personal para otras áreas. He de aclarar que el hecho de que el presupuesto ya se haya podido cuadrar no quiere decir que no se tengan que seguir tomando decisiones de este tipo. De esta forma, los propios informes de la Sra. Interventora hacen hincapié en la necesidad de que se culmine el nuevo contrato de suministro eléctrico, cuestión que no está siendo fácil pero en la que los técnicos municipales ya llevan varios meses trabajando, además de que debemos seguir estudiando otras medidas como puedan ser la recuperación o municipalización de otros servicios que actualmente también son prestados por empresas privadas con contrato municipal, sin que se entienda de mis palabras que en este sentido ya hay alguna decisión nueva tomada.

El presente presupuesto garantiza la prestación de todos los servicios que hasta ahora dependen de nuestro Ayuntamiento. Así el capítulo II cuenta con dotaciones suficientes para la Escuela de Danza, el Conservatorio Municipal de Música, la Escuela Infantil o la Emisora Municipal. Servicios que pueden ser básicos o no según la legislación, que pueden ser propios o impropios, pero que si no cuentan con dotación económica habría que cerrar en el momento que entrara en vigor el presente documento. No voy a ser yo quien niegue que alguno de estos servicios ha corrido el riesgo de desaparecer, y así se les ha manifestado en alguna ocasión a los trabajadores del mismo y a sus usuarios, pero hoy, también puedo decir con cierta satisfacción que ese riesgo está cada vez más alejado, y que desde luego para este ejercicio ya lo hemos descartado. Algunos parece que están empeñados en que ese cierre de servicios se produzca basándose únicamente en que el algo que ya prevé el Plan de Ajuste en vigor, pero que quede claro que nosotros, a pesar de ese plan de ajuste, estamos empeñados en todo lo contrario, estamos empeñados en que determinados aspectos de ese plan, como el incremento de tasas o impuestos, o el posible cierre de servicios no se tengan que aplicar, y de momento, mal que le pese a Unión Progreso y Democracia, parece que lo estamos consiguiendo.

Però el gasto corriente no es solamente esto. También la compra de material para las oficinas, el gasto en telefonía, el gasto en alumbrado, la compra de material informático, o la realización de actividades por parte de las concejalías son cuestiones que entran dentro del capítulo II. De todos es conocido que durante estos dos últimos años se han ido tomando también medidas para ahorrar en todas estas cuestiones. Tal vez la más llamativa fue la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

reducción del alumbrado público en un 50%, pero se han ido aplicando otras, menos significativas, que también están contribuyendo a la reducción y contención del gasto.

Creo que es de justicia agradecer a todos mis compañeros de gobierno el esfuerzo que están llevando a cabo para poder ofrecer actividades a los ciudadanos que en muchos casos tienen un coste 0 para el Ayuntamiento, del mismo modo están peleando continuamente por cada céntimo que tiene que pagar esta institución por cualquier concepto, comparando presupuestos, batallando con empresas, e incluso licitando contratos en los que se consigue un mayor servicio y mejores condiciones, a un menor coste que tenía el contrato en vigor hasta ese momento. También sería injusto no extender ese agradecimiento a la mayoría de trabajadores de esta casa que se están dejando la piel por conseguir esa reducción del gasto, aunque en muchos casos para ello tengan que realizar un trabajo mayor, pero está siendo tal la implicación en algunos casos que incluso llegan a aplicar medidas tanto de ahorro como de contención, por su propia iniciativa.

Por último, respecto al **capítulo I**, he de señalar que a diferencia de como se encontraba presupuestado en ejercicios anteriores, en el actual la aplicación correspondiente a la Seguridad Social a cargo de la Empresa se reparte en cada uno de los centros de coste por el importe correspondiente al mismo, dejando de existir una partida unitaria por este concepto, algo que sucede igual con los complementos de productividad mensuales.

También en el **Capítulo II** se cambia la nomenclatura de algunas aplicaciones presupuestarias al unificar gastos de la misma naturaleza, correspondiéndose las nuevas a las utilizadas en su plataforma por el Ministerio de Hacienda facilitando así una mejor gestión.

El **Capítulo III de Gastos Financieros** y el **IX de Pasivos Financieros** son los únicos que experimentan incremento respecto a su contenido en el último documento aprobado, rompiendo la tendencia del resto. Como ya se ha comentado anteriormente, y debatido en diversas ocasiones, este Ayuntamiento se ha acogido a los diferentes Planes de Pago que se han puesto en funcionamiento por parte del Ministerio de Hacienda, y eso, y no otra cosa, es lo que provoca el aumento de estos capítulos.

Respecto al **Capítulo IV de los gastos Transferencias Corrientes**, se sigue la tónica que ya se comenzó cuando el actual Equipo de Gobierno accedió al Gobierno Municipal. Ya no hay tantas subvenciones como en épocas anteriores, aunque nos gustaría que no tuviera que ser así, pero como hemos dicho en reiteradas ocasiones no se puede prometer aquello que no se tiene. Para el ejercicio del 2014 asociaciones como CAPAZ, Cruz Roja o Alzheimer van a ver incrementadas sus partidas en un 20% respecto a lo que recibieron en el 2013, al igual que vamos a hacer frente y poner totalmente al día a los Juegos Escolares, ya que durante este ejercicio cobrarán -y esto es un compromiso formal- la subvención correspondiente al presente curso, algo que hace años que no ocurría, al tiempo que verán compensada la parte que no recibieron durante el ejercicio pasado.

En este capítulo quiero hacer un agradecimiento expreso a todos los colectivos y asociaciones con los que me he reunido durante todo este tiempo, porque a pesar de que muchos de ellos ya no reciben dotación económica municipal, todos han sido comprensivos con la situación. Es más, en la mayoría de casos se han mostrado agradecidos porque se les dijera la verdad y de ese modo supieran a que atenerse realmente. Hemos dejado atrás



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

la época en la que se les prometía un dinero, ellos lo gastaban, y el dinero tardaba años en llegarles con los consiguientes problemas que esa situación les acarrea y que todos conocemos, de hecho, durante el próximo mes de mayo, esta Concejalía tiene previsto liquidar, todavía, subvenciones correspondiente a ejercicios del 2009 o 2010 de algunos colectivos como son las comisiones de fiestas de los barrios, el club ciclista, etc.

Pero también se ha de decir que independientemente de la minoración de subvenciones, la disminución de este capítulo también viene afectada por la desaparición de la Renta Garantizada de la Ciudadanía, un programa que, aunque algunos han mentido sobre esto, se sigue gestionando desde los Servicios Sociales municipales, pero que actualmente se paga directamente desde la Consellería correspondiente sin la participación del Ayuntamiento. También en este capítulo, aparecen por primera vez las aplicaciones de Asignaciones a Grupos Políticos y Subvención al Transporte Público de Viajeros, aplicaciones que antes se encontraban en otros capítulos del presupuesto pero que criterios técnicos aconsejan que sean en este en el que se contemplen.

Algo que aparece por primera vez en un documento presupuestario de este Ayuntamiento, aunque dado nuestro volumen no es obligatorio pero lo hemos considerado conveniente, es el **Capítulo V Fondo de Contingencia**, que no es más que una provisión para atender determinados gastos, que respondan a necesidades imprevistas y no discrecionales, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Nada se puede explicar ya de los **Capítulos VI y VII** ya que los mismos no tienen dotación económica puesto que como se ha comentado anteriormente no se prevén inversiones a financiar con cargo a operaciones de crédito, excepto aquellas que provienen de remanentes de ejercicios anteriores.

Por último, y aunque no es mi intención extenderme mucho más, quisiera hacer algún comentario basándome en la **Clasificación Orgánica** del documento que hoy se debate. Es cierto que si observamos el mismo desde esta clasificación el **área de Hacienda** es la que más recursos económicos se lleva, algo que no es nuevo y que ocurre en todos los ejercicios puesto que dentro de la misma se contemplan cosas como el pago de las operaciones de crédito, los gastos financieros, etc. pero llama la atención que, a pesar de los ajustes que se contemplan en este presupuesto y de su reducción respecto a los anteriores, siguen ocupando un papel destacado áreas como son **Seguridad y Protección Civil** (que aumenta un 15,31% respecto al 2011), **Educación** (que también aumenta cerca de un 4% respecto a aquel ejercicio) o **Participación Ciudadana y Juventud** (que experimenta un aumento global superior al 18%).

Del mismo modo, y aunque no experimentan incremento, llama la atención que áreas como **igualdad o servicios sociales y promoción social** quedan prácticamente igual que antes de las modificaciones ya explicadas. Y digo que llaman la atención porque durante mucho tiempo hemos estado escuchando también que precisamente todos estos aspectos eran los que menos nos preocupaban, o los que más recortes estaban sufriendo por el Gobierno del Partido Popular, cuando ahora, y a la vista de los datos que TODOS tenemos sobre la mesa queda demostrado que tampoco en esto se está diciendo la verdad.

En definitiva, y con los datos que TODOS tenemos sobre la mesa, podemos ver como con



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

este documento estamos cumpliendo con el ahorro que se establecía en el Plan de Ajuste, un plan que autorizaba para el 2014 un presupuesto superior a los 21 millones de euros, cifra a la que no llegamos, situándonos ahora en las cifras autorizadas para el ejercicio pasado.

Además, y como bien dice la Memoria de Alcaldía, “con el presente presupuesto, podemos decir que se empiezan a culminar varios objetivos que creemos eran comunes para todos. Por un lado la adecuación de las cuentas municipales a los recursos efectivos con los que cuenta el Ayuntamiento de Novelda, para lo que ha sido necesario reducir muchas partidas de gastos e ingresos hasta llegar a equilibrar los números. Por otro lado alejar el temor que, estamos seguros, ha rondado durante este tiempo sobre la eliminación o posible cierre de servicios que actualmente, y con independencia de otras cuestiones, presta el Ayuntamiento noveldense. Y en tercer lugar, dotar de las partidas necesarias para el correcto mantenimiento de todos esos servicios, y todo hecho desde la prudencia en la dotación de las partidas de ingresos, tal y como se ha comentado, y la adecuación de las de gastos a la realidad económica municipal actual”

Abierto debate por la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., se indica que por fin tenemos ya el presupuesto después de haber prorrogado durante dos anualidades el de 2011. Se trata de una decisión importante porque el Presupuesto refleja cuales son las prioridades del equipo que gobierna. Debido a ello, debería haberse abierto una puerta a una mayor participación, pero el Ayuntamiento de Novelda no dispone de ninguna herramienta adecuada para posibilitar dicha participación, al contrario de lo que ocurre en otros municipios.

Se trata de unos presupuestos encorsetados por los Planes de ajuste y por las decisiones que vienen impuestas desde Europa. Ello provoca que exista una prioridad en el pago a los bancos porque, debido a los planes de pago a proveedores nos hemos tenido que endeudar con las entidades bancarias a un interés muy alto.

A lo mejor, el millón de euros en intereses que se debe pagar a los bancos podrían haberse destinado a dar ayudas a los más necesitados.

Al final se está primando a los bancos. Se ha hecho un esfuerzo por procurar el mantenimiento de los servicios que se venían prestando pero no se da solución a otro tipo de problemas como son el paro y la pobreza, por ello debería haberse destinado dinero a algún programa de empleo o incrementar las partidas de servicios sociales. Para ello, se tendría que haber dado participación a todos los colectivos implicados.

En cuanto a aspectos concretos, se observa como se ha previsto una recaudación de 200.000 euros en concepto de ICIO, cuando en 2013 solo se han reconocido 131.000 euros.

En cuanto a las transferencias de otras administraciones, se aprecia una diferencia de 450.000 euros respecto a la previsión del 2011.

También señala la Sra. Pastor Cid que la partida de gastos en alumbrado público está por debajo de lo que se ha pagado por este concepto en 2013.

En relación con las subvenciones, manifiesta que se paga la luz y el agua al Asilo. No es de la opinión de que se suprima esta ayuda, pero debería regularse a través de un convenio porque, en su opinión, 60.000 euros es mucho dinero si se compara con las ayudas que se dan a Asociaciones sin ánimo de lucro como son CAPAZ o Alzheimer.

En cuanto al fondo de contingencias, que no se sabe muy bien a qué va destinado, podría haberse dedicado en parte a algún fondo para la creación de empleo, reservando solo 9.000 euros a contingencias.

Aprecia la Sra. Pastor Cid, que no existen partidas que vayan destinadas al CSAD o al Ecoalbergue. Solicita aclaración al respecto.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Observa que hay una subvención de 1.500 euros a la promoción del Valenciano pero luego no se emplean más de 500 euros a tal finalidad.

Hay poca cantidad prevista para medio ambiente, participación ciudadana, juventud, etc.

Insiste en que se trata de un presupuesto en el que no se ha abierto vía a la participación y en este sentido votará en contra. Además se ha elaborado con poco margen de maniobra debido a los planes de ajuste y no se atiende a las necesidades reales de los ciudadanos ya que hay previstas pocas ayudas sociales.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., indica que se trae ahora el presupuesto que debería haberse elaborado en octubre de 2011. Ello pone de manifiesto que, a pesar de contar con mayoría absoluta, ha habido un retraso de treinta meses debido a que no se podían cuadrar los ingresos y los gastos. Estar casi tres años sin afrontar los problemas reales del Ayuntamiento supone en definitiva un fracaso del equipo de gobierno, por tanto, no se pueden "tirar cohetes".

Desde su grupo se ha criticado que no se elaboraran los presupuestos, pero sería una irresponsabilidad aprobar cualquier presupuesto, tal y como hizo el actual equipo de gobierno, cuando era oposición, con motivo de la aprobación del presupuesto de 2011.

Al efecto, el Sr. Esteve López da lectura a parte del acta de aprobación del Presupuesto de 2011 en la cual el Sr. Sáez Sánchez habló de que dicho presupuesto era realista. No obstante ahora, con motivo de la aprobación del de 2014, dice que aquel estaba sobredimensionado y vierte críticas sobre el mismo cuando, en su día, no ejerció una crítica propia de la oposición, a pesar de que cobraba dedicación exclusiva.

Por otro lado, el Sr. Esteve López considera que el Presupuesto que se presenta al Pleno certifica la muerte económica del Ayuntamiento porque no acomete ninguna reforma estructural. Se recortan gastos y se elimina la inversión, pero deja poco margen al mantenimiento de los servicios, por lo que debe calificarse como un presupuesto seco.

El problema fundamental que arrastra el Ayuntamiento es la falta de liquidez, por ello, a la hora de establecer el presupuesto de ingresos, no deberían tenerse en cuenta los derechos reconocidos en los últimos años que debería atenderse fundamentalmente a criterios de caja, como se hace en otros municipios.

Este criterio de caja evitaría la necesidad de financiación que se ve incrementada con los ingresos de dudoso cobro. Es mucho más prudente porque se calcula en base a lo efectivamente recaudado lo cual es más realista.

Tener en cuenta los derechos reconocidos para cuantificar los ingresos supone a la larga un incremento de la deuda y deriva en que, al final, solo haya liquidez para pagar a los bancos y al personal.

En cuanto a datos objetivos, el Sr. Esteve López indica, entre otros, que el año pasado se recaudaron 9 millones de euros de los 11 previstos.

En relación con el ICIO, el año anterior se liquidaron 81.000 euros de los 200.000 previstos. Continúa señalando que habría previsto recaudar 3.382.000 euros en tasas, de las cuales solo se cobraron 2.800.000 euros lo cual merma la liquidez del Ayuntamiento en medio millón de euros.

Si se tiene exclusivamente en cuenta el criterio de caja, la previsión de ingresos se reduce en alrededor de 2,8 millones de euros.

Insiste el Sr. Esteve López en la falta de un Plan de Tesorería. La Ley lo establece como obligatorio cuando no se cumpla el plazo para el pago establecido por la normativa vigente.

Como el Ayuntamiento no ha hecho el Plan y se paga a 440 días, no se sabe cuanto hay que destinar a minorar este plazo de pago. El incumplimiento de este plazo ha provocado que la empresa LIMASA, después de prorrogar el contrato de limpieza, renuncie a seguir prestando el



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

servicio porque se le debe casi un millón de euros. También se le debe una cantidad similar de dinero a URBASER. El retraso en el pago por encima de los treinta días provoca que se generen intereses y ahora ya no se puede pedir más dinero a los bancos. La consecuencia final será que se nos recortará la participación en los tributos del Estado. A lo mejor, los cinco millones previstos en transferencias de otras administraciones acaban viéndose reducidos porque pagamos a 440 días. De los 20 millones de euros previstos en ingresos, la mayor parte del dinero se va en pagar deudas de bancos y personal, sin que quede dinero para pagar a proveedores, lo cual convierte al Ayuntamiento en un “muerto viviente”.

Con este panorama no se puede hacer política, y la Administración se convierte en una carga para los ciudadanos por ello tendría que haberse acometido una reforma estructural y no seguir esperando a que el “esqueleto del dinosaurio” se desmorone.

No obstante, el propio Sr. Esteve López señala que no esperaba que quienes crearon el problema lo solucionaran.

Parece ser, señala el portavoz del grupo municipal U.P.yD., que los servicios públicos impropios se van a seguir prestando. No puede permitirse que los ciudadanos de Novelda se endeuden más por este tipo de servicios, y hay que procurar que se mantengan con cargo a la Administración competente o, en caso de que ésta tampoco los asuman, se den en concesión. No se puede suprimir la ayuda para libros de texto y pretender que toda la ciudadanía pague las clases de danza a unos pocos.

En relación con lo que se recauda, lo que se invierte en el Conservatorio de Música y en el de Danza es muy poco. Lo mismo ocurre con la Escuela Infantil. Estos servicios son insostenibles y tendrían que haberse asumido por la Comunidad Autónoma, lo cual habría supuesto al Ayuntamiento 1,1 millones de euros en bancos. En concepto de tasas por estos servicios se recaudan 200.000 euros, lo que implica que los otros 900.000, lo pagan el resto de los ciudadanos que, en algunos casos, no tienen dinero para pagar libros de texto. Al igual que las actividades deportivas se pagan por los usuarios, el mismo criterio se podría aplicar a los Conservatorios. Una opción sería potenciar el uso de las instalaciones municipales con otras actividades que permitan rentabilizar más los servicios. Por otro lado, si no se puede pagar a grandes empresas para que limpien los colegios o presten el servicio de recogida de basura, se tendría que intentar prestar con personal del propio Ayuntamiento, tal y como ya se hizo con el mantenimiento de parques y jardines.

En definitiva, según el Sr. Esteve López no se puede aprobar el presupuesto porque de los 20 millones de euros previstos solo se van a recaudar diecisiete. Al no haber un plan de Tesorería, no se puede establecer las cantidades que se van a tener que destinar a reducir el plazo de pago y, además, no existe informe sobre competencias impropias que, de no ser asumidas por el propio Ayuntamiento, reducirían el gasto.

Insiste el Sr. Esteve López en que se podría intentar asumir por el propio Ayuntamiento el servicio de limpieza de edificios y con ello se evitaría tener que despedir gente.

El presupuesto que se presenta a Pleno es para que los ciudadanos sigan al servicio del Ayuntamiento y no al contrario.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal P.S.O.E., comienza diciendo que éste es un debate importante porque el presupuesto refleja el alma del gobernante, ya que en él se establecen sus prioridades.

Considera que el Ayuntamiento no es un “zombi” como lo ha calificado el Sr. Esteve, porque los muertos vivientes se mueven y él considera que el Ayuntamiento es estático y conformista. Añade que es un presupuesto más realista, pero una cosa es la previsión de ingresos y otra, lo que realmente se recauda.

El presupuesto quería cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y para ello lo



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

que se ha hecho es infradotar todo aquello que no está previamente contratado. Puede ser que no haya ingresos ficticios pero, quiere recordar, que los primeros que establecieron un canon por un parking subterráneo fue el propio gobierno del Partido Popular.

La infradotación de las partidas de gasto hace rozar el ridículo porque, por ejemplo, se destina a mantenimiento de parques y jardines un total de 14.000 euros, sabiendo de sobra que con esa cantidad no se pueden mantener 50 parques.

En cuanto al mantenimiento de colegios haya previstos 7.000 euros y con ello no se cambian ni las bombillas. Esta técnica de infradotación tiene especial reflejo en el alumbrado público, que se dota con 400.000 euros cuando la facturación se sabe que es mayor. La rebaja en el gasto se queda pendiente de una licitación pública que, si no consigue abaratar el coste, no habrá suficiente dinero para pagar. Para ello hay que tener en consideración que se han pagado ya 460.000 euros con la mitad del pueblo apagado.

La técnica de infravalorar gastos, a la larga, da el mismo resultado que la de hinchar ingresos. Por ello, el Sr. Sáez ya está anunciando que habrán modificaciones en el presupuesto. Al final quedarán facturas sin contabilizar porque no existirá consignación. Para 2015 se prorrogará el presupuesto de 2014 infradotado y el próximo equipo de gobierno se encontrará con facturas en los cajones.

Por otro lado, no se destina nada al fomento del empleo. Se ha incumplido la moción que fue aprobada por el equipo de gobierno el único día que el Sr. Sáez se sentó en el Pleno como Alcalde, y la misma hablaba de la creación de un plan estratégico de empleo y la asignación de una partida presupuestaria al fomento del empleo.

No existen partidas previstas para inversiones y hoy mismo la Diputación Provincial ha anunciado que va a destinar 25 millones a los Ayuntamientos. En el presupuesto que se presenta al Pleno no hay ninguna vía abierta para poder acogernos a dichas ayudas.

La técnica prevista en el presupuesto pone de manifiesto que no quedan garantizados los servicios mínimos, y este era un requisito indispensable para que tuviera el apoyo del Grupo Socialista.

El segundo requisito era la dotación para el fomento del empleo y el tercero era cubrir necesidades sociales. En este punto se mantiene el gasto previsto en 2011, sin tener en cuenta que las necesidades sociales han aumentado desde entonces. Ahora hay un mayor riesgo de exclusión social y, aunque se han incrementado subvenciones a la cruz Roja y al Alzheimer, se hace porque el recorte que se les aplicó fue muy grande.

Pretende el Sr. González Navarro que el Ayuntamiento se sensibilice ante estos problemas y señala que el 70% del Presupuesto está destinado al pago a los bancos y al personal. El poco margen de gasto que resta, tendría que redistribuirse mejor y en ese sentido va a presentar una enmienda.

Considera que se tienen que mantener los servicios en condiciones de dignidad y hay que apoyar a los jóvenes y emprendedores mediante la aprobación de un plan de empleo que fomente la creación de puestos de trabajo, tal y como se aprobó en la moción antes mencionada.

Las competencias impropias son un debate aparte. Es cierto que esos servicios son deficitarios pero habría que buscar la fórmula para mantenerlos porque de lo contrario los empleados irían a la calle. Hay que arbitrar fórmulas para que la carga del mantenimiento de esos servicios no pese sobre todos los ciudadanos.

En cuanto a la enmienda que se presenta, reconoce el Sr. González que hay poco margen para recortar. Hay partidas intocables porque se han quedado en casi nada, como la de Fiestas y la de Comercio.

A su juicio habría que recortar de la partida de personal aplicando las medidas ya previstas en el Plan de Ajuste y que no se han cumplido. Tampoco se ha negociado con las grandes contratas para reducir el gasto. Si se hubieran cumplido las obligaciones habría más dinero para



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

prestar servicios.

A continuación da lectura a la enmienda presentada que literalmente dice:

“Al amparo del art. 97.5 del ROF el grupo municipal socialista presenta las siguientes propuesta al Presupuesto General municipal para el ejercicio 2014 que se somete a la aprobación inicial en el pleno extraordinario del próximo día 15 de Abril.

Objetivos generales:

Con la siguiente propuesta el grupo municipal socialista pretende acomodar el presupuesto presentado en su vertiente gastos y sin aumentar su cuantía a las necesidades reales de los vecinos de la población en un contexto de dura crisis económica que está poniendo en grave riesgo de exclusión social a numerosas familias de la población agobiadas por el desempleo y los recortes sociales.

Somos conscientes que nos encontramos ante un presupuesto enormemente ajustado que deja poco margen para acomodar el gasto público. Por ello y sin acudir a aumentar de forma ficticia los ingresos y sin que se aumente ninguna partida del presupuesto de gastos pretendemos con nuestra propuesta redistribuir mejor los escasos recursos de los que disponemos con un criterio de solidaridad social y eficacia para atender las dos fundamentales preocupaciones básicas de la ciudadanía: la creación de empleo y el mantenimiento de los programas sociales.

En consecuencia proponemos la creación de una partida presupuestaria para el fomento del empleo dotada con un presupuesto de 100.000 € con carácter bianual y que permitiría la creación de empleo a través de los planes de empleo juvenil de la UE o bien a través de los planes de empleo concertados entre Diputación, Comunidad Autónoma y Ayuntamientos o simplemente poder contratar personal para trabajos esporádicos y realizar actividades de formación a través de distintas concejalías en la línea del Plan Estratégico de Empleo propuesto por el PSOE y aprobado por todos los grupos políticos en Diciembre de 2012 en sesión plenaria.

Igualmente proponemos un fondo de contingencias contra la pobreza o plan de acción social dotada con una partida de 21.282,44 € en el área de servicios sociales y promoción social a fin de colaborar con Cáritas San Pedro, Cáritas San Roque y Cruz Roja con el objetivo de crear un comedor social y garantizar las necesidades básicas alimenticias y los gastos básicos esenciales como es el gasto de luz y agua de aquellas familias que puedan estar en riesgo de exclusión social.

En consecuencia proponemos las siguientes modificaciones en el presupuesto de gastos-

1. Reducir en el presupuesto de gastos todas las partidas de complemento de productividades a funcionarios linealmente en un 10% con lo que se obtendría una reducción general de 27.3000 €.
2. Disminuir la partida de gratificaciones al personal en un 10% es decir 13.000 €.
3. Reducir la partida de altos cargos en un 10% es decir 17.659 €.
4. Suprimir la partida personal de gabinete y otras retribuciones personal de gabinete lo que supondría un ahorro de 23.323,44 €.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

5. Reducir la partida de telecomunicaciones en el área de gestión del conocimiento en 40.000 €.

Total reducción presupuesto de gastos: 121.282,44 €

Se propone habilitar las siguientes partidas presupuestarias:

Área de desarrollo económico
Fomento del empleo 100.000€

Área de Servicios sociales y protección social

Fondo contingencia pobreza o acción social 21.282,44 €”

Explica el Sr. González Navarro que, con estas modificaciones, lo que se pretende es redistribuir mejor los servicios para atender las necesidades del municipio. Los recursos no van a ser suficientes para cubrir los gastos y en el 2015 se va a generar un problema. El presupuesto se prorrogará y el dinero estará agotado para el siguiente mandato.

El Sr. Sáez Sánchez, en su intervención final, dice que él, durante el mandato anterior, proponía que la asesoría en materia de agricultura se llevara a través de personal de la casa y no se le hizo caso.

La propuesta de reparto de ingresos del presupuesto es pura demagogia porque solo afecta al 0,99% del mismo. En estos momentos esa enmienda no se puede aplicar. En relación con el consumo telefónico ya se ha aplicado el recorte en un 38% porque se ha rebajado el gasto de 140.000 euros a 85.000. Es contradictorio que se acuse de que el presupuesto infravalora partidas de gasto y se proponga una enmienda donde todavía se infravalora más.

Pretende que se recorten los gastos de personal cuando ya se ha rebajado en un 50% las horas extras, se ha reducido en un 50% el personal de confianza y los cargos políticos han sufrido un recorte de un 38%.

En relación con las productividades, recuerda el Sr. Sáez que todas, excepto dos, fueron establecidos por el anterior equipo de gobierno. Luego, en las mesas negociadoras que es donde la oposición puede actuar, las votan a favor.

Las contradicciones también se manifiestan cuando, por un lado, se está pidiendo que las competencias impropias sean asumidas por la Conselleria y, por otro, se solicita la aprobación de un Plan de Empleo que no es competencia municipal.

Señala el Sr. Sáez Sánchez que él no está recortando dinero a ninguna concejalía porque desde hace dos años ya se está trabajando con ese poco dinero. A pesar de la escasa dotación económica, se están manteniendo los parques y jardines y las concejalías hacen actividades. gracias al esfuerzo de algunos, incluso algunas de las actividades se hacen a coste cero.

En cuanto a lo dicho por U.P.yD., el Sr. Sáez Sánchez dice que no se ha gastado en ningún momento más de lo que se ha ingresado. Para evitar eso, es para lo que se han tramitado modificaciones de crédito y la prueba palpable está en la liquidación aprobada.

También se ha dicho en el Pleno que se están anunciado modificaciones de crédito porque se está a la espera de que, desde otras administraciones, nos den dinero. Para recibir una subvención no es necesario tener partidas presupuestarias previstas ya que la partida se genera de manera automática.

En relación lo señalado por el grupo socialista de que hay que hacer un mayor esfuerzo que en 2011 para ayudas sociales, recuerda el Sr. Sáez Sánchez que el presupuesto de ese año



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

era de 26 millones y el de ahora es de 20, por lo que mantener el nivel de ayuda con un presupuesto inferior, ya es un esfuerzo.

Para poder encontrar financiación de los servicios sin tener que suprimirlos, hay que cederlos a otras administraciones públicas o privatizarlos. Los servicios públicos son de por sí deficitarios, y eso es lo que predicán las políticas de izquierda.

La enmienda propuesta por el Sr. González Navarro afecta solo a un 0,99% del total del presupuesto, lo que significa que no debe parecerle tan mal el 99% restante si estaría dispuesto a aprobarlo con la enmienda.

Siendo así, no puede afirmarse que el presupuesto no tenga alma.

Desde luego, para el grupo popular tampoco es el presupuesto que más le gusta, pero la situación económica no da para más. A lo mejor se equivoca el Sr. González Navarro en su predicción para el 2015, pero en estos momentos, las dificultades que habían para elaborar un presupuesto ya se han salvado.

En cuanto al Sr. Esteve López, el Sr. Sáez Sánchez le rectifica alguno de los datos económicos que ha dado respecto a lo previsto en el presupuesto y lo efectivamente recaudado. Asimismo, le explica que hay que tener claro el concepto de derechos reconocidos netos y distinguirlos de los derechos reconocidos (sin el neto) y, teniendo claro esta diferencia, el presupuesto presentado se ajusta bastante a la realidad.

Por otro lado vuelve a aclarar, como ya lo hizo en la comisión informativa, que no tiene nada que ver el Plan de Tesorería con el Presupuesto. Además si que hay Plan elaborado (lo muestra).

Respecto al pago a proveedores, el Ayuntamiento antes pagaba a 700 días y ahora lo está haciendo a 420. El equipo de gobierno está solucionado los problemas económicos porque es muy fácil derribar una casa, pero volverla a construir requiere más tiempo y esfuerzo.

Considera que el discurso del Sr. Esteve López es válido desde la inocencia que supone el no haber gobernado nunca. Hay servicios que no se pueden prestar con personal de la casa. Concretamente, para la limpieza de edificios solo hay en plantilla dos limpiadoras. Habría que contratar personal externo y ya se han hecho los cálculos respecto a la asunción por el Ayuntamiento del personal de la empresa. El resultado es que sale más caro asumir el servicio que lo siga prestando una empresa privada, debido a la normativa que regula los sueldos del personal de la Administración.

Opina el Sr. Sáez Sánchez que, si el Sr. Esteve gobernase, no tardaría ni tres meses en cambiar su discurso. Concretamente, el otro día en la comisión informativa solicitaba que se retrasasen los presupuestos hasta que se elaborase un informe sobre las competencias.

En cuanto afecta a servicios sociales la nueva ley no entra en vigor hasta el 2015, y respecto a otros servicios, no se ha establecido una fecha concreta. Además, los servicios impropios se prestan por el Ayuntamiento porque así lo ha decidido él mismo y va ser difícil que otra administración los quiera asumir y financiar.

No comparte la opinión del Sr. Esteve de que los ciudadanos están al servicio del Ayuntamiento porque, en estos momentos, se están haciendo muchos esfuerzos. De hecho, a pesar de contradecir el plan de ajuste, el Ayuntamiento no ha subido los impuestos ni las tasas. Si se hace caso al portavoz de UP y D y se cumplen estrictamente el plan de ajuste, los ciudadanos habrían pagado más impuestos y, encima, se habrían cerrado servicios. Incide el Sr. Sáez en que, en términos globales, sí que se cumple el plan de ajuste.

En relación con la intervención de la Sra. Pastor Cid, dice que ya no recuerda las preguntas que le ha formulado, pero señala que en el pleno de febrero ya anunció que se estaban confeccionando los presupuestos, y es a partir de ese momento cuando los grupos de la oposición podrían haber presentado sus propuestas. Habría habido tiempo de estudiarlas y negociarlas. Lo único que se ha hecho desde entonces es presentar una enmienda veinticuatro



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

horas antes de la celebración del pleno. La enmienda, en caso de prosperar, paralizaría la tramitación del presupuesto hasta que informe la interventora.

Finalizada esta intervención del Sr. Sáez, la Sra. Alcaldesa dice que hasta el momento ha sido condescendiente con el tiempo de intervenciones, dada la trascendencia del tema que se debate, pero que para la segunda intervención de los Portavoces va a conceder únicamente cinco minutos.

La Sra. Pastor Cid, en su segunda intervención, señala que el Ayuntamiento es la administración más próxima al ciudadano y en estos momentos el de Novelda se encuentra encorsetado y no tiene dinero para nada. Por tanto hay que plantearse que es lo que queremos sea el Ayuntamiento de Novelda. Las políticas europeas y del gobierno del PP tienden a que se privatizen todos los servicios. Lo único que se ha conseguido es endeudar a las Administraciones locales y que todo lo que se recaude se le daba a los bancos. Este es el modelo que desde EV-EU se rechaza porque los pueblos tienen que sufrir para que se enriquezcan los demás.

En cuanto a los conservatorios y demás servicios impropios, indica que hay que estudiar bien como se financian, pero no privatizarlos. Podría intentarse mancomunarlos o pedir que apoye económicamente la Consellería. Hay que ver la importancia que tiene, por ejemplo, el Conservatorio de Música, porque hay muchos músicos. Tenemos que defender estos servicios porque son un bien de futuro. También pide la Sra. Pastor Cid que los presupuestos sean más participativos y buscar la implicación del ciudadano arbitrando mecanismos adecuados para ello. Podría haberse mantenido también alguna reunión con los distintos grupos políticos antes de la Comisión para tratar de consensuarlos.

Su opinión es que los presupuestos que se presentan son muy ajustados. Debería haberse previsto alguna inversión en promoción de empleo, que podría haberse sacado de ese fondo de contingencias que no se sabe bien para qué sirve, Debería haberse hecho el reparto de otra manera y echa de menos un esfuerzo mayor en previsión de ayudas sociales.

Insiste en que no entiende por qué se da tanto dinero al Asilo de Novelda, que una institución privada. Pide que la subvención se formalice a través de un convenio. Tampoco se contemplan ayudas al desempleado y, por todos estos motivos, votará en contra de la aprobación.

El Sr. Esteve dice que el proyecto de presupuesto se ha pasado a los grupos de la oposición hace 10 días lo cual no es tanto tiempo. Además, por su parte ha solicitado que se le facilite en formato Excel y tampoco se le ha dado. Sigue sin entender por qué el Ayuntamiento aprueba en plan de ajuste con una serie de medidas que ahora se incumplen. Asimismo, se alegra de haber nombrado el plan de pagos de tesorería en la Comisión porque ahora ya se ha hecho.

En cuanto a la recuperación de los servicios por parte del Ayuntamiento, no debe ser tan mala idea porque el equipo de gobierno ya ha hecho su estudio en relación con la limpieza de edificios.

Respecto a los cálculos realizados en el presupuesto, insiste en que no son realistas. Los datos que él ha puesto de manifiesto respecto a los ingresos netos han sido los que se han dado al ministerio. Considera prudente que se adopte para cuantificarlos el criterio de caja, y para ello cifra los datos de recaudación neta de este año y los anteriores, señalando que dicho criterio de caja es el más realista.

En este punto, siendo las doce horas y cuarenta minutos, se incorpora al Pleno el Sr. Sepulcre Segura.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

A continuación da lectura al cuento de Cristian Andersen sobre el traje invisible del Rey, haciendo una asimilación entre el rey, que en realidad iba desnudo y el Ayuntamiento.

El Sr. González Navarro comienza su segunda intervención diciendo que los datos que él ha facilitado, y que el Sr. Sáez ha contradicho, figuran en un documento firmado por el Sr. Sáez y la Interventora.

Se le ha acusado de hacer demagogia y de querer cambiar la filosofía de la izquierda.

Desde luego que la enmienda solo afecta a un 0,99 % del Presupuesto. No se ha podido hacer más en 10 días. No ha habido más oportunidad de sentarse a hacer propuestas.

Sigue insistiendo en la necesidad de hacer mayor esfuerzo en materia social porque hoy en día las necesidades son muy acuciantes, lo cual convierte a las ayudas sociales en un tema prioritario.

Desde luego que propone recortes en productividades de personal, con independencia de quien las haya aprobado, porque no todo lo que se ha hecho en el Ayuntamiento está bien. Además, lo que se propone ahora por el Grupo Socialista supone un mínimo recorte al lado de lo que se proponía en el Plan de Ajuste presentado por el Equipo de Gobierno, que pasaba por el recorte de los beneficios asistenciales.

Considera que la enmienda presentada es bastante conservadora y no se le quita nada a nadie, simplemente se paliarían determinadas necesidades reales.

Durante esta segunda intervención del Sr. González Navarro se incorpora a la sesión la Sra. Alarcó Pina.

El Sr. Sáez dice que vuelven a ponerse de manifiesto contradicciones cuando se critica por un lado, que no cumple el plan de Ajustes, y por otro se le pide que no lo cumpla. Además, cuando él habla de servicios que no son competencia del Ayuntamiento, también se le critica y, luego, es la oposición la primera que quiere que se estudie qué servicios no son competencia nuestra para no prestarlos.

En relación con el Sr. Esteve, le ha gustado mucho el cuento porque asimila al charlatán del pueblo, que vende esperanzas que no son reales con el propio portavoz de UPyD.

En cuanto a los ingresos reales, puntualiza que los datos manejados por el Sr. Esteve son de hace tres meses y él está manejando los del 25 de marzo, que están dentro del expediente.

En mayo el Ayuntamiento ingresa impuestos y tasas en voluntaria, y ahí es donde aprovecha para pagar a las contratas.

Respecto al plan de tesorería, él no dijo en la comisión informativa que no lo hubiera, solo dijo que no tenía nada que ver en el presupuesto.

Asimismo, tampoco se ha dicho que el presupuesto esté a disposición de los grupos municipales desde febrero. Solo se ha dicho que desde febrero se sabía que estaban confeccionadas los presupuestos y a nadie se le ha ocurrido presentar ninguna propuesta formal para su estudio.

Por supuesto que no se ha facilitado en formato Excel. ya que no quiere pasarlo por un formato que se pueda modificar. Si que se ha facilitado en PDF, cuando antes solo se daba en papel.

Sometida a votación la enmienda, se desestima por diez votos en contra (PP) , cuatro a favor (PSOE y Els Verds-E.U.P.V.) y tres abstenciones (UPyD)

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (PP) y siete votos en contra (PSOE, UPyD y Els Vers-E.U.) ACORDÓ:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2014, así como sus Bases de Ejecución y Anexos, que arroja el siguiente resumen por Capítulos.

Resumen Estado de Ingresos

Operaciones Corrientes		Euros
Capítulo I	Impuestos Directos	11.075.000,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	200.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	3.382.170,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	5.828.500,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	193.100,00
TOTAL		20.678.770,00

Operaciones de Capital		Euros
Capítulo VI	Enajena.de Inveriones reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL		0,00

Total estado de Ingresos 20.678.770,00

Resumen Estado de Gastos (capítulos)

Presupuesto Corriente		Euros
Capítulo I	Gastos de personal	9.790.871,59
Capítulo II	Gastos corrientes	4.692.916,00
Capítulo III	Gastos financieros	1.515.321,90
Capítulo IV	Transferencias corrientes	836.750,00
Capítulo V	Fondo de contingencia	69360,58
TOTAL		16.905.220,07

Presupuesto de Capital		0,00
Capítulo VI	Inversiones reales	0,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	3.773.549,93

TOTAL 3.773.549,93

Total estado de Gastos 20.678.770,00

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo, según los documentos que obran en el expediente.

TERCERO: Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

de Edictos del Ayuntamiento para que, en el plazo de quince días los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes, por este Pleno. De no formularse, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto.

CUARTO: Aprobado definitivamente el Presupuesto, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos, así como la Plantilla de Personal para su vigencia e impugnación jurisdiccional. Idéntico trámite llevará la aprobación de las modificaciones del Catálogo de Puestos de Trabajo. Igualmente en el plazo de treinta días se remitirá copia de la Plantilla aprobada a la Subdirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el art. 127 del T.R.R.L.”

Finalizada la votación por la Alcaldesa se anuncia que el próximo 28 de abril se celebrará el pleno para el sorteo de los miembros de las mesas para las próximas Elecciones Europeas a las diez horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

M^a Milagrosa Martínez Navarro

M^a José Sabater Aracil